BASES ESTÀNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD





SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 021-2024-DRAA/CS-1
[PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE:

CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO ADMINISTRATIVO Y ALMACÉN PARA EL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCAS HUAMÁN Y SUCRE – 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

112

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianzal.

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

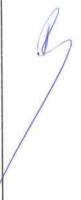


DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA AYACUCHO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 021-2024-DRAA/CS-1

1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley 31954 Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año 2024.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatorias.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los Términos de Referencia consignar el siguiente literal:

e) [DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ALGÚN COMPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE LA ENTIDAD CONSIDERE PERTINENTE].

La Entidad debe precisar con claridad qué componente de los términos de referencia serán acreditados. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: equipamiento e infraestructura estratégica, calificaciones y experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.

Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)5
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.



En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA AYACUCHO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 021-2024-DRAA/CS-1

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta

: 401028757

Banco

Banco de la Nación

N° CCI⁷

: [.....]

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE® y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁹. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado10.
- i) Estructura de costos¹¹.



⁷ En caso de transferencia interbancaria.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA AYACUCHO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 021-2024-DRAA/CS-1

 La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida por la Mesa de partes de la Entidad, sito en la Av. Independencia N° 604 – Ayacucho.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Proyecto con V°B° del supervisor y/o inspector del proyecto, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes de la Entidad, sito en la Av. Independencia N° 604 – Ayacucho.







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO ADMINISTRATIVO Y ALMACÉN DEL VIVERO QUEROBAMBA PARA EL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCAS HUAMÁN Y SUCRE – 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

Órgano o Unidad Orgánica:	Dirección Regional de Agricultura					
Meta Presupuestaria:	Meta Nº 036					
Proyecto	"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCAS HUAMÁN Y SUCRE – 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"					
Denominación de la Contratación	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO ADMINISTRATIVO Y ALMACÉN DEL VIVERO QUEROBAMBA					

. FINALIDAD PUBLICA:



Contratar el servicio de construcción de módulo administrativo y almacén del vivero de Querobamba para el Proyecto de Inversión "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCAS HUAMÁN Y SUCRE – 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

II. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 578-2024-GRA/GR—GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR, de fecha 18 de julio del 2024, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Recuperación de Los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en 119 Microcuencas de Huamanga, Cangallo, Vilcas Huamán y Sucre - 4 Provincias del Departamento de Ayacucho", con CUI: 2503210.

Mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0625-2024-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR, de fecha 14 de agosto del 2024, se aprueba el Plan Operativo Anual Modificado - 2024 (POA) de la Meta/Proyecto: 036 "Recuperación de Los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en 119 Microcuencas de Huamanga, Cangallo, Vilcas Huamán y Sucre - 4 Provincias del Departamento de Ayacucho" con CUI: 2503210, el cual tiene un cronograma de ejecución de 9.5 meses e inicio su ejecución el 19 de marzo de 2024. Con fuente de financiamiento Recursos Determinados y un presupuesto de S/ 1, 215, 332.00

III. OBJETIVO:

El objeto es la contratación de un proveedor que realice el servicio de construcción de módulo administrativo y almacén del vivero de Querobamba para la ejecución del proyecto: "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en 119 Microcuencas de Huamanga, Cangallo. Vilcas Huamán y Sucre – 4 Provincias del Departamento de Ayacucho".







		heroicas batallas de Junin y Ayacucho"		
	01.02.03.03.01	CONCRETO EN VIGAS F'C = 210 KG/CM2	m3	3.75
	01.02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m2	21.32
	01.02.03.03.03	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 EN VIGAS	kg	346.92
	01.02.03.04	LOSA ALIGERADA		
	01.02.03.04.01	CONCRETO EN LOSAS ALIGERADAS F'C = 210 KG/CM2	m3	3.37
GI.	0 02 03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSAS ALIGERADAS	m2	45.07
1	01,02.0 = 04.03	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 EN LOSAS ALIGERADAS	kg	340.20
13/	01 02 03 04.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30 CM PARA LOSA ALIGERADA	und	321.12
	102.03.05	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERA		
	01.02.03.05.01	MURO DE LADRILLO ARTESANAL SOGA	m2	72.12
	01.03	ARQUITECTURA		
	01.03.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
	01.03.01.01	TARRAJEO EN INTERIORES Y EXTERIORES MURO	m2	144.24
	01.03.01.02	TARRAJEO DE SUPERFICIES DE COLUMNAS	m2	15.12
	01.03.01.03	TARRAJEO EN SUPERFICIE DE VIGAS	m2	21.32
	01.03.01.04	VESTIDURA DE DERRAMES	m	31.50
	01.03.01.05	EJECUCION DE BRUÑAS	m	22.00
	01.03.01.06	TARRAJEO CIELO RASOS	m2	38.55
	01.03.02	PISOS Y PAVIMENTOS		
	01.03.02.01	PISO DE CEMENTO PULIDO COLOREADO	m2	35.14
	01.03.02.02	PISO CERAMICO	m2	3.83
	01.03.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	m2	1.95
	01.03.02.04	VEREDA DE CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 E=4"	m2	1.65
	01.03.02.05	JUNTA DE DILATACION E=1"	m	3.00
(01.03.03	CONTRAZOCALOS Y ZOCALOS		
W	01.03.03.01	ZOCALO DE CERAMICO	m2	9.57
000	01.03:03.02	CONTRAZOCALO CEMENTO PULIDO COLOREADO H=0.20M (INTERIOR)	m	33.30
2	01.03.03.03	CONTRAZOCALO CEMENTO S/COLOREAR PULIDO H=0.30CM MEZC. 1:5 (EXT)	m	27.26
1	01-03 04	CARPINTERIA DE MADERA		
	01.03.04.01	PUERTA CONTRAPLACADA	m2	7.56
	01.03.05	VENTANA SISTEMA NOVA		
	01.03.05.01	VENTANA SISTEMA NOVA VIDRIO TRIPLE	m2	10.38
	01.03.06	PINTURAS		
	01.03.06.01	PINTADO GENERAL C/LATEX (VINILATEX O SIMILAR)	m2	245.46
	01.03.06.02	PINTURA EN ESMALTE SINTETICO CONTRAZOCALO	m	27.26





	neroicas da	talias o	e Junin y Aya	icueno"			7 27	0 9	
01.02.01.01 E	Excavacion manual de zanias y zapatas							26.79	M3
E	e AA , E e BB, Eje CC, Eje DD	4	1	2.55	0.40	1.20	4.90		
E	Eje 11 - 22	2	11	7.16	0.40	1.20	6.87		
	nterior	1	1	2.50	0.40	1.20	1.20		
1000									
	Excavación manual de zapatas								
SUPEN IN THE Z	Z-01		8	1.20	1.20	1.20	13.82		
01.02.01.02 F	Relleno Compactado con material propio							8.06	МЗ
V			8	1.20	1.20	0.70	8.06		
	Vivelación Interior y apisonado manual, H								
01.02.01.03 =	= 0.20 mts	_						50.64	M2
	Oficina		Autocad	14.26			14.26		
			Autocad	14.42			14.42		
	Hall		Autocad	6.88			6.88		
	SS.HH.		Autocad	4.08			4.08		
	Vereda		Autocad	11.00			11.00		-
01.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				ung-nickeln kirkkillend einen				
01.02.02.01	cimientos corridos C:H 1:10 + 30% PG							12.97	M3
	Eje AA , Eje BB, Eje CC, Eje DD	4	1	2.55	0.40	1.20	4.90		
Ę	Eje 11 - 22	2	1	7.16	0.40	1.20	6.87		
- 1	nterior	1	1	2.50	0.40	1.20	1.20		
01.02.02.02	Sobrecimiento corrido C-H 1:8 + 25% P. M.							1.89	M3
E	Eje AA , Eje DD	2	1	3.50	0.15	0.40	0.42		
	Ele BB, Ele CC	2	1	2.50	0.15	0.40	0.30		
E	Eje 11	1	1	7.26	0.15	0.40	0.44		
	Eje 22	1	1	10.01	0.15	0.40	0.60		
	nterior	11	1	2.15	0 15	0.40	0.13		
01.02.02.03 E	Encofrado y desencofrado sobrecimiento							25.14	M
	Eje AA , Eje DD	2	2	3.50		0.40	5.60	20011	1046
10846	Eje BB, Eje CC	2	2	2.50		0.40	4.00		
		1	2	7.26		0.40	5.81		
Les Postille Im 15	Eje 11	1	1			0.40	8.01	25° q = 10° (
150	Eje 22	1	2	10.01 2.15		0.40	1,72		
GETTCA	interior	i	2	2.10		0,40	1,12		
01.02.02.04 F	Falso piso 4° concreto 1:10							39.64	Ma
	Oficina		Autocad	14.26			14.26		
			Autocad	14.42			14.42		





	neroicas da	italias o	Junin y Ay	acucho"				
			0.0875	9.69		0.85		
h			0.0875	12.68		1.11		
			0.0875	3.08		0.27		
11510 1 1/4 \			0.0875	2.34		0.20		
ng Bandalan (G			0.0875	3.08		0.27		
15/			0.0070	0.60		412.7		
A 3 1 7								
	Encofrado y desencofrado normal en losa						10.07	540
01.02.03.04.02	aligerada	_		0.00	4.00	00.04	45.07	M2
1		2	1	3.63	4.00	29.04		
		1	11	2,75	4.00	11.00		
		2	1	3.65	0.50	3.65		
		1	1	2.75	0.50	1.38		
	Acero estructural trabajado para losa							
01.02.03 04.03	aligerada						340.20	KG
01.02.03.04.04	Ladrillo hueco de arcilla 30x30x15 cm para losa aligerada						362.76	UND
	333 233 233 233 233 233 233 233 233 233		8.33	12.68		105.62		
			8.33	9.69		80.72		
			8.33	12.68		105.62		
			8.33	3.08		25.66		
			8.33	2.34		19.48		
			8.33	3.08		25.66		
			0.00	0.00		20,00		
01.02.03.05	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA	-						
	Muro ladrillo corriente de arcilla 9x11x23			Maddle State of State			05.40	
01.02.03.05.01							65.12	M2
	Eje AA , Eje DD	1.5		3.45	2.40	12.42		-
		4		1.45	1.50	-8.70		
	Eje BB , Eje CC	2		2.45	2.40	11.76		
-(Eje 11	11		3.60	2.65	9.54		-
		_ 1		3.60	2.60	9.36		
elico 4	Eje 22	1		3.62	2,60	9.41		_
1 2000 E		1		2.75	2.20	6.05		_
1011	- Carea California (Carea Carea Care	1		3.63	2.64	9.58		
	Interior	1		2.15	2.65	5.70		
01.03	ARQUITECTURA	nikanye (o wasterne agent					
01.03.01	REVOQUES Y ENLUCIDOS Y MOLDURAS							
01.03.01.01	Tarrajeo en interiores y exteriores e=1.5cm mezcla 1:5						131.24	M2
\$ 1.50.0 t,V1	Eje AA , Eje DD	4		3.45	2.40	33.12		
		8		1.45	1.50	-17.40		





01.03.02.02	Piso ceramico							3.83	M2
	SS.HH.	A	Autocad	3.83			3.83		
01.03.02.03	Encofrado y desencofrado en veredas					-		2.40	M2
2 12 12 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13			1	0.15	13.00		1.95		
an car was 1		-	3	0.15	1.00		0.45		
A STATE OF THE STA	V							4.00	440
0 103 02,04	Veredas de concreto f'c=210kg/cm2 e=4"			4.00	44.00	0.45	4.05	1.65	M3
			1	1.00	11.00	0.15	1.65		-
01.03.02.05	Junta de dilatación e=1", prof.=4"							3.00	ML
01.00.02.00	Vereda	1		3,00	1.00		3.00	0.00	
01.03.04	ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS			,=Westershilds iMe		The second secon			
01.03.04.01	Zócalo de Mayólica H=1.20 m							11.10	M2
	SSHH			4.90	1.20		5 88		
				2.90	1.80		5.22		
	Contrazócalo de Cemento Pulido								
01.03.04.02	coloreado H=0.20M (Interior)							33.30	ML
				33.30			33.30		
	Contrazócalo de cemento s/colorear pulido	_							
01.03.04.03	H=0.30m Mezc. 1:5 (ext.)							27.26	ML
		-		27.26		-	27.26		
	A S. Marson 1 of 44th Anni St. C. and Anni S. A. and Anni S. A. Anni S. Anni S	i			-	~**			
01.03.05	CARPINTERIA DE MADERA			====				5.40	880
01.03.05.01	Puerta de madera apanelada		2	1.00	2.70		5,40	5.40	M2
				1,00	2.70		3,40		
01.03.05.02	Puerta contraplacada 35 mm c/triplay							2.16	M2
			1	0.80	2.70		2.16		
01.03.06	VENTANA SISTEMA NOVA								
01.03.06.01	Ventana sistema nova vidrio triple							10.38	M2
			4	1.50	1.50		9.00		
			_1	0.50	2.75		1.38		
04.02.07	DIATERDAC		*******						
01.03.07 01	PINTURAS Pintado General c/latex (vinilatex o similar)	-						245,46	M2
101	Muros interiores y exteriores							L7J,4V	1912
9 2 3	Eje AA , Eje DD	2	2.00	3.50	2.70		37.80		
(10) E	Eie BB , Eje CC	2	2.00	2,50	2.70		27.00		
50%	Eje 11	1	2.00	4.26	2.70		23.00		
- Aller - Alle		1	2.00	3.00	0.90		5.40		





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ı	liciticas pa			1	1		1
01,04.02.01	Salida de Agua Fría con Tubería de PVC- SAP 1/2"	4	1		4.00	4.00	PTO
01.04.02.02	Tubería de 1/2" PVC-SAP	1		10.50	10.50	10.50	ML
01.04.03	SISTEMA DE DESAGUE		Appropries				
03.01	Salida de desague sal para desague de 2"	4	1		4 00	4.00	PTO
d 1.04.08.02	Salida de desague sai para desague de 4"	1_	1		1.00	1.00	PTO
01.04.03.03	Tuberia PVC de 2°	1	5.50	<u> </u>	5.50	5.50	MŁ
01.04.03.04	Tuberia PVC de 4"	1	6.5		6.50	6.50	ML
01.05	INSTALACIONES ELECTRICAS						
01.05.01	Centro de luz en el techo	1	7		7.00	7.00	PTO
01.05.02	Salida de tomacorrriente	1	10		10.00	10.00	PTO
01.05.03	Salida de pared p/interruptor simple	1	5		5.00	5.00	PTO
01.05.04	Salida de pared p/interruptor doble	1	4		4.00	4.00	PTO
01.05.05	Tablero de distribucion caja metalica	1	10		10.00	10.00	UND
01.05.06	Artefacto Luminaria	1	7		7.00	7.00	UND
01.05.06	Accesorios diversos	1			1.00	1.00	glb

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El proveedor deberá de contar con los siguientes requisitos mínimos:

- Persona jurídica y/o persona natural
- Constancia de Registro nacional de proveedores
- No tener impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el artículo 11 de la ley de contrataciones del estado
- De conformidad con el artículo 28 del Reglamento, el número máximo de consorciados es de (02) integrantes.
- > Ficha RUC con actividad al objeto de la contratación, en estado activo y habido
- No tener impedimento para contratar con el estado









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3	VIBRO APISONADOR DE POTENCIA 4 HP, >= AL AÑO 2020.	Unidad	1.00
4	TRONZADORA ELÉCTRICA DE 14 PULGADAS, >= AL AÑO 2020.	Unidad	1.00
5	CAMIONETA 4X4, >= AL AÑO 2020	Unidad	1.00
6	NIVEL DE INGENIERO	Unidad	1.00

Los postores podrán ofertar y acreditar los equipos y maquinarias que superen en capacidad y características a los solicitados en el cuadro precedente.

ACREDITACIÓN:

 Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

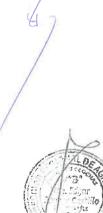
DEL PLANTEL PROFESIONAL

Conforme al POA Expediente Técnico, considera que para la ejecución del servicio: CONSTRUCCION DE VIVERO Y ALMACEN OFICINA DE ADMINISTRACION QUEROBAMBA, para el PROYECTO: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCASHUAMAN Y SUCRE- 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". se requieren los siguientes profesionales:

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA		
RESPONSABLE DE SERVICIO	ING. CIVIL Y/O ARQUITECTO, TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO	 Acreditar una experiencia general mínima de 5 años, contados a partir de su colegiatura como residente y/o supervisor y/o inspector en obras y/o servicios en infraestructura de edificación en genera y demostrar para la admisibilidad de la propuesta. Acreditar una experiencia especifico mínima de 1 año como responsable o residente o supervisor o inspector en servicios similares al objeto de la convocatoria, demostrar par la admisibilidad de la propuesta. Declaración jurada de compromiso de participación de persona clave (legalizado notarialmente adjuntar para la admisibilidad de la propuesta) 		

ACREDITACIÓN:

- Se Acreditará Con Copia Simple de Título Profesional y Diploma de Colegiatura Habilitado, Adjuntando Copia de DNI del Personal Propuesto.
- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i)
 copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv)
 cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal
 propuesto.







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 1.

VIII. FORMA DE PAGO:



PAGO UNICO: De las contraprestaciones ejecutadas de la totalidad de las actividades corresponde el 100% del monto del contrato y esta será; previa presentación del informe final con su respectiva valorización y conformidad del responsable de la meta, V°B° del supervisor de Meta del Proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCAS HUAMÁN Y SUCRE – 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

CONDICIONES DEL CONSORCIO

- De conformidad con el artículo 28 del Reglamento, el número máximo de consorciados es de (02) integrantes.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado será de 30%
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorciado que acredite mayor experiencia es de 70%-

X. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

El gasto que origina el servicio será afecto a la **META N° 036** "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en 119 Microcuencas de Huamanga, Cangallo, Vilcas Huamán y Sucre – 4 Provincias del Departamento de Ayacucho".

META	036
FUENTE FINANCIAMIENTO	5 Recursos Determinados (FONCOR)
RUBRO	15

XI. CONFORMIDAD DE SERVICIO



La conformidad del servicio realizado será emitida por el Responsable de Meta y Vº Bº del Supervisor del Proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCAS HUAMÁN Y SUCRE – 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", los mismos que se tramitarán de acuerdo al sistema de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho.

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;Sítuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

el retiro del trabajador o de cualquier personal incompetente, descuidado o insubordinado, cuya labor vaya en contra de los intereses de la obra.

c. MATERIALES Y EQUIPOS

Todos los materiales y equipos destinados a la obra deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el Expediente Técnico y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

Se podrán aceptar otras propiedades o calidades especificadas y/o normas indicadas en el Expediente Técnico que sean similares o equivalentes, mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y siempre que el Contratista aporte la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra, siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique.

La Entidad se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el Contratista, si estos no concuerdan con lo estipulado en el Expediente Técnico. Correrán por cuenta del Contratista las muestras de materiales requeridos por el Supervisor. Asimismo, correrán por cuenta del Contratista las pruebas y ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos.

La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos. El Contratista deberá, contemplar a su costo cualquier alquiler y/o acondicionamiento temporal que pudiera necesitar en el proceso constructivo.

d. EQUIPOS Y MAQUINARIAS

Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar deberán llevarse a la obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del Supervisor, que no podrá negarla sin justa razón.

Las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución de las obras corren por cuenta del Contratista.

e. ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

Las zonas destinadas a acopios requerirán la aprobación del supervisor de obra, debiendo ser acondicionados a completa satisfacción de éste, una vez hayan cumplido su misión, de forma tal que recuperen su aspecto original. El almacenamiento se realizará de forma que se garantice la conservación de los materiales en perfectas. Condiciones de utilización y siguiendo en todo caso las instrucciones de la Supervisión. La limpieza de la obra y retirada de los materiales acopiados yno utilizados corresponde al contratista, de tal modo que deberán ser efectuados a medida que se realicen los trabajos.

f. TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS

El contratista es exclusivamente responsable de la ejecución y conservación de las obras objeto del presente contrato y de las faltas que en ellas pudieran notarse, sin que le exima de responsabilidad la circunstancia de que la supervisión de obra haya examinado y reconocido la





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ➤ El Contratista debe cumplir íntegramente con La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, con el personal que está laborando en los diferentes frentes de trabajo; así mismo, deberá garantizar que se adopten las medidas de seguridad necesarias en el entorno o perimetro, áreas de tránsito, cercado y delimitación de zonas de trabajo u otros que no puedan causar accidentes a terceros (transeúntes, vehículos, etc.), para cual el postor dentro de su oferta debe adjuntar declarar el cumplimiento de medidas de seguridad necesarias.
- Todo el personal del Contratista incluido los profesionales, previo al inicio de sus labores del Servicio, deberá contar con su respectiva póliza de seguros contra todo riesgo y deberá portar y utilizar en todo momento su vestimenta o uniforme de trabajo, así como su equipo de protección personal (EPP).
- El contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesaria para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones durante la ejecución de la obra. En este sentido deberá dotar a su personal de los implementos de seguridad según NG-050 y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados, para ello el postor deberá presentar dentro de su oferta una declaración de cumplimiento. El incidente o accidente resultado de las inobediencias de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del contratista.
- El supervisor está obligado hacer conocer a la ENTIDAD, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimiento, lo cual no o exime de asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado de accidentes.

i. CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

El contratista está obligado a realizar las visitas técnicas, mediciones y cualquier actividad, en estricta conformidad a las normas de medio ambiente. El contratista deberá cumplir con la normatividad legal, sobre Medio Ambiente de aplicación en su actividad.

 D.S. N° 029-94-EM – Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas y la Ley Nº 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.

j. RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD

La Entidad es responsable por las modificaciones que ordene o apruebe respecto del Expediente Técnico, estudios, informes o similares, o por aquellas que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden a quienes elaboraron el proyecto.

k. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Queda claramente establecido que el hecho de haber recepcionado las obra no exonera al contratista de sus responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Civil y en el artículo 40° de la Ley, que establece, entre otros, un periodo de garantía y responsabilidad del ejecutor de las obras no menor de siete (07) años.

El Contratista será responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la ejecución de la obra, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

a la presentación de la oferta; además presentar una propuesta de Contingencia para el inicio de servicio.

I. DAÑOS A TERCEROS

Constituye obligación del Contratista el asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos y demás terceros. La negativa del contratista en reparar el daño causado será causal de resolución del contrato, sin perjuicio de la municipalidad o las empresas de servicio ejecuten los trabajos con cargo a las valorizaciones del contratista y/o garantía de fiel cumplimiento, de ser el caso.

m. SUBCONTRATACION

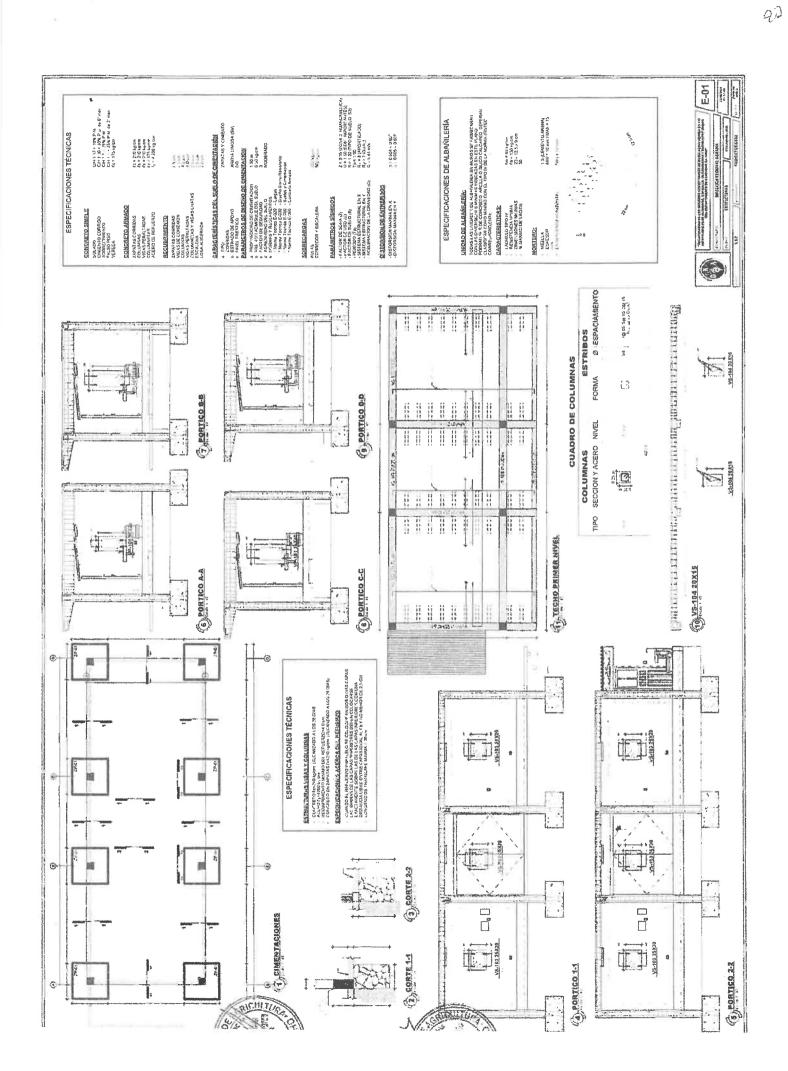
El Contratista ganador de la Buena Pro, no podrá transferir, de manera parcial o totalmente, a favor de terceros, la prestación materia del contrato teniendo la responsabilidad total sobre su ejecución y cumplimiento íntegro, establecidas en el Art. 147 de Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF. La subcontratación de la obra o parte de la obra originará que la Entidad rescinda el contrato suscrito.

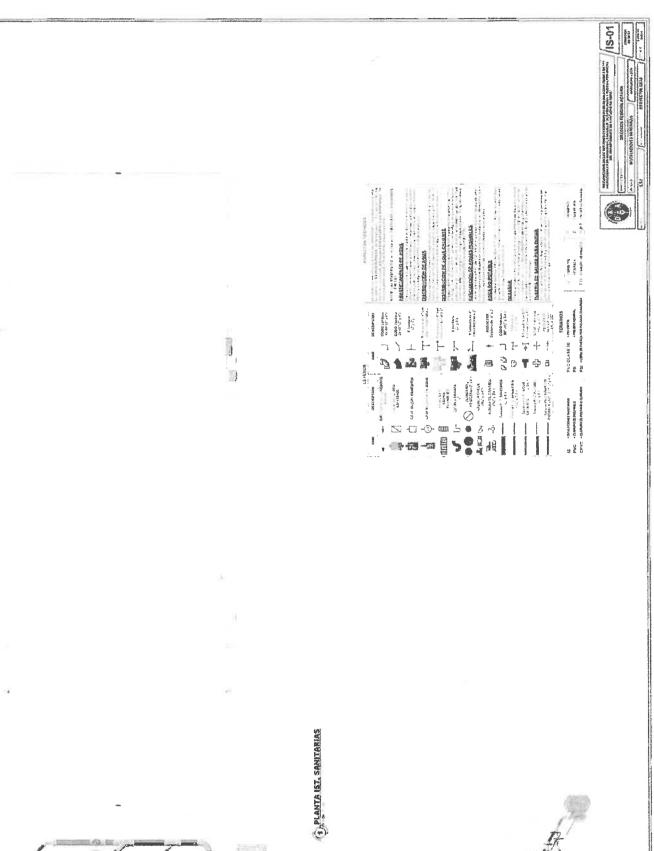
ADJUNTA:

- Planos
- Presupuesto

neg ...

RESPONSABLE DE META





(2) 3P SANITARIAS

Página

2

Presupuesto

Presupuesto

Cliente

Lugar

0601080

"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCASHUAMAN Y SUCRE-4PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO RAYMINA"

Subpresupuesto 1

001 VI VERO ALMACEN-OFICINA DE ADIMINISTRACION QUEROBAMBA DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA

AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO

Costo al 14/02/2024

Item	Descripción		Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial Si.
01 03 07 01	PINTADO GENERAL C/LATEX (VINILATEX O SIMILAR)		m2	245 46	7.92	1,944.04
01 03 07 02	PINTURA EN ESMALTE SINTETICO CONTRAZOCALO	\$**	m	27.26	9,66	263 33
01 04	INSTALACIONES SANITARIAS					1,801.57
01 D# D1	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					1,141.37
01 04.01 01	INODORO TANQUE BAJO BLANCO CON ACCESORIOS		pza	1 00	555 58	555,58
01 04.01 02	LAVADERO DE LOZA		pza	1 00	275 14	275.14
01 04 01 03	ACCESORIOS PVC		GLB	1 00	310,65	310 65
01 04 02	SISTEMA DE AGUA FRIA					130.71
01 04 02 01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC-SAP 1/2	•	plo	4 00	16.77	67.08
01 04 02 02	TUBERIA PVC - SAP DE 1/2"		m	10 50	6 0 6	63 63
0: 04:53	SISTEMA DE DESAGUE	j.				529.49
01 04.03 01	SALIDA DE DESAGUE SAL PARA DESAGUE DE 2°	SONAL DE	pto	4 00	53.73	214 92
01 04,03 02	SALIDA DE DESAGUE SAL PARA DESAGUE DE 4°	Que 10 10 10 10	pto	1 00	104.45	104 45
01 04 03 03	TUBERIA PVC SAL 2"	In the Maria	m	5,50	15 56	85 58
01 04 03 04	TUBERIA PVC SAL 4"	S tope 1 20 Parce E	m	6 50	19 16	124 54
01 05	INSTALACIONES ELECTRICAS					2,768 97
01 05 01	CENTRO DE LUZ EN TECHO	WAC IT W	pto	7,00	20 10	140 70
11 05 02	SALIDA DE TOMACORRIENTE		plo	10.00	51 68	516.80
01 05 03	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTACION SIMPLE	, \	pto	5 00	29 49	147 45
1 05 04	SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE	X	pto	4.00	55.93	223 72
11.05.05	TABLEROS DE DISTRIBUCION CAJA METALICA	30/40	und	10 00	92 46	924 60
11.05 06	ARTEFACTO LUMINARIA LED	100 Sec. 100	und	7.00	36.53	255 71
11.05.07	ACCESORIOS EN INSTALACIONES ELECTRICAS	Ang. Eleger	GLB	1 00	559 99	559 99
	COSTO DIRECTO	Val / mor Co-19 [5]				65,215.70
	UTILIDAD(29%)CD					13,043.14
		1000 de				The stage interpretation inches the
	TOTAL PRESUPUESTO	L.				78,258.84

SON: SESENTICINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE Y 70/100 NUEVOS SOLES

Presupuesto Subpresupuesto	(CANGALLO, VILCASHI	LOS SERVICIOS ECOSIST JAMAN Y SUCRE-4PROV FICINA DE ADIMINISTRAC	INCIAS DEL DEF	PARTAMENTO I	RICA EN 119 MICR DE AYACUCHO RA	OCUENCAS DE HUAI YMINA" Fecha presupuesto	/ANGA, 14/02/2024
Partida	01.02.02.02	SOBRECIMIEN	TO CORRIDO MEZCLA 1:	B C-H + 25% P.M	*	e distriction of the control of the		m_gendency party party party party and a control
Rendimiento	m3/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000			Costo unitario di	recto por : m3	283,94
Código	Descripción		State Construction of the State Construction	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0147010002	OPERARIO	Mano de Obra		hh	1.0000	0.6667	9.29	6.19
0147010003	OFICIAL			hh	2.0000	1,3333	7.30	9.73
0147010004	PEON			hh	8.0000	5.3333	6.56	34.99
						0.4000		50.91
		Materiales						
0205000010	PIEDRA MED	DIANA DE 4"		m3		0.4200	95.00	39.90
0234010053	GASOLINA			gln		0.1000	17.60	1.76
0238000000	HORMIGON			m3		0.8500	75.00	63.75
0290030140	CEMENTO P	ORTLAND TIPO I		BOL		3.7000	32.00	118,40
13/3° V V 3/3								223.81
ing Edge Live	LIEDDAMIEN	Equipos ITAS MANUALES		%MO		5.0000	50.91	255
- Susasonnan	2.10	RA DE CONCRETO DE	0 11D3	hm	1.0000	0.6667	10.00	2.55 6.67
	MILLOLADOI	W DE CONCILETO DE	3-111-3	IHII	1.0000	0.0001	10.00	9.22
75	***	No. 11-12 - 12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-1	office 3600 for early party service party services.	military and the same and the s	**		- American	V.EE
Partida \	01.02.02.03	ENCOFRADO Y	DESENCOFRADO DE SO	BRECIMIENTO				
Rendimiento	m2/DIA	MO 25.0000	EQ. 25,0000			Costo unitario di	ecto por : m2	52.69
Código	Descripción			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial SI.
0147010002	OPERARIO	Mano de Obra		hh	3.5000	1.1200	9.29	10.40
0147010002	OFICIAL			hh	4.0000	1,1200	7.30	9,34
0147010004	PEON			hh	1.5000	0.4800	6.56	3.15
011.070001				1224	1,5000	0,4000	0.50	22.89
		Materiales						LLIGO
0202010002	CLAVOS PAF	RA MADERA C/C 2 1/2"		kg		0.1500	7.00	1.05
0202010005	CLAVOS PAF	RA MADERA C/C 3"		kg		0.1000	7.00	0.70
0202040010	ALAMBRE N	EGRO N°8		kg		0.2100	7.00	1.47
0243940003	MADERA PAI	RA ENCOFRAR		p2		4.2400	6.00	25,44
¥		-						28.66
0332040001	LICODALIES	Equipos		0/140				
COMAL	HERRAIMEN	TAS MANUALES		%MO		5.0000	22.89	1.14
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	and the second s	MANAGEMENT ALIAN III		unter the second	Maderno controllència de controllència del Materia de Controllència de Con		1.14
Partida 1 201	01.02.02.04	FALSO PISO DE	4" DE CONCRETO e=4"					
50000	77							
Rendiminatio	· m2/DIA	MO. 120.0000	EQ. 120.0000			Costo unitario dir	ecto por : m2	17.54
Codigo	Descripción			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0147010002	OPERARIO	Mano de Obra		hh	3.0000	0.2000	9.29	1.86
0147010002	OFICIAL			hh	1.0000	0.2000	7.30	0.49
0147010004	PEON			hh	6.0000	0.4000	6.56	2.62
	. = 0.11			****	0.0000	0,4000	0.50	4.97
		Materiales						
0234010053	GASOLINA			gin		0.1000	17.60	1.76
0238000000	HORMIGON			m3		0.0600	75.00	4.50
0298010080	CEMENTO PO	ORTLAND TIPO I		BOL.		0.1800	32.00	5.76
								12.02
0337010001	HEDDAMEAR	Equipos		0/840		4 4000	4.07	0.45
0348010011		TAS MANUALES TA DE CONCRETO DE	0 1103	%MO	0.2000	3.0000	4.97	0.15
30100 (301)	MILLOUNDUR	A OF COMPLETA DE	3-110	hm	0,6000	0.0400	10.00	0.40 0.55
Marija	more from the same source and source and same		felden departure des			Man quadrical q		V.23
Partida	01.02.02.05	SOLADOS PARA	A ZAPATAS E=4" C:H 1:1:	2				

1

Independent of the party of the	001 V	CANGALLO, VILCASHU /I VERO ALMACEN-OF	ICINA DE ADIMINISTRACI		MBA	AND THE PROPERTY AND PROPERTY AND PARTY AND PA	Fecha presupuesto	14/02/2024
0147010002	OPERARIO			hh	2.0000	1.3333	9.29	12.39
0147010003	OFICIAL			hh	2.0000	1.3333	7.30	9.73
0147010004	PEON			hh	10.0000	6.6667	6.56	43.73
		Materiales						65.85
0234010053	GASOLINA	Materiales		gln		1.0000	17.60	17.60
0238000000	HORMIGON			m3		0.8500	75,00	63.75
0298010080	CEMENTO P	ORTLAND TIPO I		BOL		9.7300	32,00	311,36
		Farinas						392.71
0337010001	HERRAMIEN	Equipos TAS MANUALES		%MO		3.0000	65.85	1.98
0348010011	MEZCLADOF	RA DE CONCRETO DE	9 -11P3	hm	10.0000	6.6667	10.00	66.67
0349070004	VIBRADOR D	E CONCRETO 4 HP 2.4	10"	hm	10.0000	6.6667	5.00	33.33
COPH OCA								101.98
Papeta Value	p1.02.03.02.0	2 ENCOFRADO Y	DESENCOFRADO NORMA	L EN COLUMN	IAS	e, consideration to the sale of the sale o		age right has been a back as an
(diperio) also: (diperio) macco Cendimiento	/m2/DIA	MO.25.0000	EQ 25.0000			Costo unitario di	recto por : m2	52.17
Codige		The sales of the s	Professional Control of the Control	II-II-I	0			
1.11	Descripción	Mano de Obra		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
0147010002	OPERARIO			hh	3.5000	1.1200	9.29	10.40
0147010003	OFICIAL			hh	4.0000	1.2800	7.30	9 34
0147010004	PEON			hh	1.5000	0.4800	6,56	3.15
		Materiales						22.89
0202010002	CLAVOS PAR	RA MADERA C/C 2 1/2"		kg		0 1500	7.00	1.05
0202040010	ALAMBRE NE			kg		0,3000	7.00	2,10
0243940003		RA ENCOFRAR		p2		4.2400	6.00	25.44
				P.C.		1,2700	0.00	28.59
0337010001	HERRAMIEN'	Equipos TAS MANUALES		%MO		3.0000	22.89	0.69
Partida	01.02.03.02.0	3 ACERO DE REF	UERZO FY = 4200 KG/CM2	EN COLUMNA	.S			0.69
Rendimiento	kg/DIA	MO.250,0000	EQ. 250,0000			Costo unitario d	irecto por : ka	8.39
**************************************		mightyn rednik for rednike an amyrrenningstaddellenen.	24. 200(0000		A b. Th.	geringer regission, unique	Parance de la company de la co	appropriate or property along sometiments.
Código	Descripción !	Mano de Obra		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0147010002	OPERARIO			hh	1.0000	0,0320	9,29	0.30
0147010003	OFICIAL			hh	1.0000	0.0320	7.30	0.23
		Materiales						0.53
	ALAMBRE NE			kg		0.0600	7.00	0.42
0202040009			MADO 60				6.70	7.17
0202040009 0202970002_	ACERO DE R	EFUERZO FY=4200 GF	WADO OU	KO		1.0700		
	ACERO DE R		OADO 60	kg pza		1.0700 0.0500		0.25
			WDC 00	кд pza		1.0700 0.0500	5,00	0.25 7.84
	DISCO DE CO	ORTE Equipos	WDO 90	pza		0.0500	5.00	
	DISCO DE CO	ORTE	WDC 80	-				7.84 0.02
	DISCO DE CO	ORTE Equipos TAS MANUALES	VIGAS F'C = 210 KG/CM2	pza		0.0500	5.00	7.84
	DISCO DE CO	ORTE Equipos TAS MANUALES	and the state of t	pza		0.0500	5,00 0 53	7.84 0.02
0202970002	HERRAMIEN 01.02.03.03.0	Equipos TAS MANUALES 1 CONCRETO EN MO. 20.0000	VIGAS F'C = 210 KG/CM2	pza	Cuadrilla	3.0000	5,00 0 53	7.84 0.02 0.02
0202970002 020297014 020297014 020297014 020297014 020297014 020297014 020297014 020297014 020297014 020297014 020297014	DISCO DE CO HERRAMIEN 01.02.03.03.0 m3/DIA Descripción I	Equipos TAS MANUALES 1 CONCRETO EN MO. 20.0000	VIGAS F'C = 210 KG/CM2	pza %MO Unidad		0.0500 3.0000 Costo unitario dii Cantidad	5.00 0 53 recto por : m3 Precio S/.	7.84 0.02 0.02 473.41 Parcial S/.
0202970002 0202970001 023 023 023 023 023 023 023 023 023 023	DISCO DE CO HERRAMIENT 01.02.03.03.0 m3/DIA Descripción I	Equipos TAS MANUALES 1 CONCRETO EN MO. 20.0000	VIGAS F'C = 210 KG/CM2	pza %MO Unidad	2 0000	0.0500 3.0000 Costo unitario dii Cantidad 0.8000	5.00 0 53 recto por : m3 Precio S/. 9 29	7.84 0.02 0.02 473.41 Parcial S/.
0202970002 037013001 Rendimiento Código 0147010002 0147010003	DISCO DE CO HERRAMIENT 01.02.03.03.0 m3/DIA Descripción I OPERARIO OFICIAL	Equipos TAS MANUALES 1 CONCRETO EN MO. 20.0000	VIGAS F'C = 210 KG/CM2	pza %MO Unidad hh	2 0000 2.0000	0.0500 3.0000 Costo unitario dii Cantidad 0.8000 0.8000	5.00 0 53 recto por : m3 Precio S/. 9 29 7.30	7.84 0.02 0.02 473.41 Parcial S/. 7.43 5.84
0202970002 0202970001 023 023 023 023 023 023 023 023 023 023	DISCO DE CO HERRAMIENT 01.02.03.03.0 m3/DIA Descripción I	Equipos TAS MANUALES 1 CONCRETO EN MO. 20.0000	VIGAS F'C = 210 KG/CM2	pza %MO Unidad	2 0000	0.0500 3.0000 Costo unitario dii Cantidad 0.8000	5.00 0 53 recto por : m3 Precio S/. 9 29	7.84 0.02 0.02 473.41 Parcial S/.

17

Presupuesto Subpresupuesto		CANGALLU, VILCASH	LOS SERVICIOS ECOSIS UAMAN Y SUCRE-4PRO FICINA DE ADIMINISTRA	TEMICOS DE RI VINCIAS DEL DE	EGULACION HIL	DRICA EN 119 MICI DE AYACUCHO R	AYMINA"	
0337010001	HERRAMIE	NTAS MANUALES	TICHA DE ADMINISTRA		AMBA	1 M 1 MAN	Fecha presupuesto	14/02/202
0348010011		RA DE CONCRETO DE	0 4400	%MO		3.0000	13.71	0.4
0349070004		DE CONCRETO 4 HP 2		hm	8.0000	2,5600	10.00	25.6
4010010001	NOCENICIO	DE CONGRETO 4 NP 2	<i>A</i> 0"	hm	6.0000	1.9200	5.00	9.6
Mr or reading agreement	and the same of the same of	gg - Millermanger der 1985 - 1970, sellen bestättigt der 1985 bestättigt - 1985 bestättigt - 1985 bestättigt -	and the same time for equipment of the same time to the same time time to the same time time time time time time time ti	400000000000000000000000000000000000000		A deplement whether a	Sider 1889baye promising proper beautiful for his	35.6
Partida	01.02.03.04.	02 ENCOFRADO Y	DESENCOFRADO NORI	MAL EN LOSAS	ALIGERADAS			
Rendimiento	m2/DIA	MO.25.0000	EQ. 25.0000	Marting beautiful and an analysis of	No. of Concession, Name of	Costo unitario d	irecto por : m2	53.0
Código	Descripción	Recurso Mano de Obra		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/
0147010002	OPERARIO	many ac obig		hh	2.5000	0.8000	0.00	7.4
0147010003	OFICIAL			hh	3.0000		9,29	7.43
0147010004	PEON			hh		0.9600	7.30	7,01
	4			1111	2.0000	0.6400	6.56	4.20
0000040000		Materiales						18.64
0202010002		RA MADERA C/C 2 1/2"		kg		0.1100	7.00	0.77
0202040009	ALAMBRE N			kg		0.1000	7.00	0.70
0243600032		MADERA CORRIENTE	DE LA ZONA 3' X 3 M	pza		0.3000	5.00	1.50
3343b40003	MADERA PA	RA ENCOFRAR		p2		5.1500	6.00	30.90
* " " " " " " " " " " " " " " " " " " "				•		0000	0.00	33.87
Marin 19		Equipos						•••••
Published 1	HERRAMIEN	ITAS MANUALES		%MO		3.0000	18,64	0.56
								0,56
	01.02.03.04.0	3 ACERO DE REF	UERZO FY = 4200 KG/CN	12 EN LOSAS AI	LIGERADAS	parlyde brokkers	Maryer Japanes Salama	gles Ma
Rendimiento	kg/DIA	MO.250.0000	EQ. 250.0000			Costo unitario di	recto por : ka	8,39
Código	Descripción I	Recurso	MATERIA SALA BINDANIA	Unidad	Cuadrilla	per sph.)		A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
		Mano de Obra		OTHURG	Cuaurina	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0147010002	OPERARIO			hh	1.0000	0.0320	9.29	0.30
0147010003	OFICIAL			hh	1,0000	0.0320	7.30	0.23
								0,53
0000040000	Al Abione im	Materiales						- 100
0202040009	ALAMBRE NE			kg		0.0600	7.00	0.42
0202970002		EFUERZO FY=4200 GR	ADO 60	kg		1.0700	6.70	7.17
0239020014	DISCO DE CO	ORTE		pza		0.0500	5.00	0.25
								7.84
0337010001	HERRAMIENT	Equipos FAS MANUALES		NAMO.				
	, , _ , , , , , , , , , , , , , , , , ,	INO INDIVIDUES		%MO		3.0000	0.53	0.02
Panida	04.00.00.01.01		prijetje commencenski in indicana s	andranaphroperature recorded	et comme			0.02
TONYOR	01.02.03.04.04	LADRILLO HUEC	O DE ARCILLA 15X30X3	0 CM PARA LOS	SA ALIGERADA			
Refigirients	und/DIA	MO.1,600.0000	EQ. 1,600.0000			Costo unitario dire	cto por : und	4.08
Cádigo llo	Descripción R	Recurso Mano de Obra		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
3014Z010002 /	OPERARIO	HWITY NE VUICE		ħħ	1 0000	0.0050	0.00	
0147010003	OFICIAL				1.0000	0.0050	9.29	0.05
0147010004	PEON			hh	1.0000	0.0050	7 30	0.04
	. = 011			hh	9.0000	0.0450	6.56	0,30
		Materiales						0.39
0217010004	LADRILLO P/T	ECHO DE 15x30x30 CM	18 HCOS.	und		1.0500	3.50	3.00
						1.0000	3.30	3.68
		Equipos						3.68
0337010001	HERRAMIENT	AS MANUALES		%MO		3.0000	0 39	0.01
nadon-photophometers-subhitation.								0.01
Partida	01.02.03.05.01	MURO DE LADRIL	LO ARTESANAL SOGA			446 horings a aproximational and	AND SELLENGER STREET,	***************************************
Rendimiento	m2/DiA	MC 45 0000	EO AF COOR					
·······································	HAIDM	MO.15.0000	EQ. 15.0000			Costo unitario dire	cto por : m2	51.93

Subpresupuesto	004 1	CANGALLO, VILCASHU	AMAN Y SUCRE-4PRO	/INCIAS DEL DE	GULACION HIDI PARTAMENTO I	DE AYACUCHO RA	YMINA"	
managed professions that have no en-		VI VERO ALMACEN-OF	CINA DE ADIMINISTRA	District and the second second second	MBA	MA equa	Fecha presupuesto	14/02/202
0204000000	ARENA FINA			m3		0.0160	130.00	2.0
0243160052	REGLA DE N			р 2		0.3880	2.20	8.0
0298010080	CEMENTO F	PORTLAND TIPO I		BOL		0.1170	32.00	3.7
								6.6
		Equipos						
0337010001		ITAS MANUALES		%MO		3 0000	15.47	0.4
0348800004	ANDAMIO M	IETALICO		hm	1.0000	1.2308	5.00	6.1
								6.6
Partida	01.03.01.04	VESTIDURA DE	DERRAMES	philippeners	\$679(\$6000\dagger)-74************************************	market.	ge to remain for year of the state of the second or	
Rendimiento	m/DIA	MO.18.0000	EQ. 18.0000			Costo unitario o	lirecto por : m	7.86
Código	Descripción			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S
0447040000		Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO			hh	1.0000	0.4444	9,29	4.1
0147010004	PEON			hh	0.5000	0.2222	6.56	1.46
								5.5
0204000000	ADJELIA MILITA	Materiales		_				
0204000000	ARENA FINA			m3		0.0020	130.00	0.26
1000	REGLA DE N			p2		0.0730	2,20	0.16
OZPHOT THE	CEMENTO P	ORTLAND TIPO I		BOL		0.0160	32.00	0,5
								0.93
Ing Edy	ł	Equipos						
Agathana (2)	ŕ	TAS MANUALES		%MO		3.0000	5 59	0.17
21848800004	ANDAMIO ME	ETALICO		hm	0 5000	0.2222	5.00	1,11
Christ								1.28
Partida	01.03.01.05	EJECUCION DE I	BRUÑAS		decree dat	phosphyladid shrason, and	error and	
Rendimiento	m/DIA	MO.25.0000	EQ. 25.0000			Costo unitario d	irecto por : m	5.22
Código	Descripción	Recurso	ga pones authorius	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial Si
7	•	Mano de Obra		othage	Condinta	Gantidad	116010 31.	raitial of
0147010002	OPERARIO			hh	1.0000	0.3200	9.29	2.97
0147010004	PEON			ħh	1.0000	0.3200	6.56	2,10
								5.07
7		Equipos						
0337010001	HERRAMIEN	TAS MANUALES		%MO		3.0000	5.07	0.15
3 E C C C								0.15
T STEP	A4 00 a4 aa		******	mp-shild hilliman handalah dimetik satupat da	arrantana probaba	. **	on managements	nick.
Casilla	01.03.01.06	TARRAJEO CIEL	O RASOS					
Rendicitento	m2/DIA	MO, 20.0000	EQ. 20.0000			Costo unitario dire	ecto por : m2	39.65
UCX /	Descripción I	Pacurea	striagher (an accountable language years been		Consideration	Ø	D 1 01	
	peacificiti!	Mano de Obra		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial S/.
Cadigo		mano ec obje		hh	4.5000	1.8000	9,29	10.70
0147010002	OPERARIO				7.5000			16,72
0147010002					2 5000	4 0000		6.56
0147010002	OPERARIO PEON			hh	2.5000	1.0000	6.56	
0147010002		Materiales			2.5000	1.0000	0.30	23.28
0147010002 0147010004	PEON	Materiales A MADERA C/C 2 1/2"		hh	2.5000			23.28
0147010002 0147010004 0202010002	PEON CLAVOS PAR	Materiales A MADERA C/C 2 1/2"		hh kg	2.5000	0.0090	7 00	23.28 0.06
0147010002 0147010004 0202010002 0204000000	PEON CLAVOS PAR ARENA FINA	A MADERA C/C 2 1/2"		hh kg m3	2.5000	0.0090 0.0330	7 00 130.00	23.28 0 06 4.29
0147010002 0147010004 0202010002 0204000000 0243160052	PEON CLAVOS PAR ARENA FINA REGLA DE MA	A MADERA C/C 2 1/2" ADERA		hh kg m3 p2	2.5000	0.0090 0.0330 0.5000	7 00 130.00 2.20	23.28 0.06 4.29 1.10
0147010002 0147010004 0202010002 0204000000 0243160052	PEON CLAVOS PAR ARENA FINA REGLA DE MA	A MADERA C/C 2 1/2"		hh kg m3	2.5000	0.0090 0.0330	7 00 130.00	23.28 0.06 4.29 1.10 8.22
0147010002 0147010004 0202010002 0204000000 0243160052	PEON CLAVOS PAR ARENA FINA REGLA DE MA	A MADERA C/C 2 1/2" ADERA ORTLAND TIPO I		hh kg m3 p2	2.5000	0.0090 0.0330 0.5000	7 00 130.00 2.20	23.28 0.08 4.29 1.10 8.22
0147010002 0147010004 0202010002 0204000000 0243160052 0298010080	PEON CLAVOS PAR ARENA FINA REGLA DE MI CEMENTO PO	A MADERA C/C 2 1/2" ADERA DRTLAND TIPO I Equipos		kg m3 p2 BOL	2.5000	0.0090 0.0330 0.5000 0.2570	7 00 130.00 2.20 32.00	23.28 0.06 4.29 1.10 8.22 13.67
0147010002 0147010004 0202010002 0204000000 0243160052 0298010080	PEON CLAVOS PAR ARENA FINA REGLA DE M. CEMENTO PO HERRAMIENT	A MADERA C/C 2 1/2" ADERA DRTLAND TIPO I Equipos FAS MANUALES		kg m3 p2 BOL		0.0090 0.0330 0.5000 0.2570	7.00 130.00 2.20 32.00	23.28 0.06 4.29 1.10 8.22 13.67
0147010002 0147010004 0202010002 0204000000 0243160052 0298010080	PEON CLAVOS PAR ARENA FINA REGLA DE MI CEMENTO PO	A MADERA C/C 2 1/2" ADERA DRTLAND TIPO I Equipos FAS MANUALES		kg m3 p2 BOL	2.5000 1.0000	0.0090 0.0330 0.5000 0.2570	7 00 130.00 2.20 32.00	23.28 0 06 4.29 1 10 8.22 13.67

Subpresupuesto		CANGALLO, VILCASH	LOS SERVICIOS ECOSIS UAMAN Y SUCRE-4PROV	/INCIAS DEL DE	PARTAMENTO D	RICA EN 119 MICE E AYACUCHO RA	ROCUENCAS DE HUA AYMINA"	
I SHAMELAREERAN SACI BO SO SO LAN		VI VERU ALMACEN-O	FICINA DE ADIMINISTRA	CION QUEROBA	MBA		Fecha presupuesto	14/02/20
0147010003	OFICIAL			hh	2.0000	0.8000	7,30	5.
0147010004	PEON			hh	10.0000	4.0000	6,56	26.
								39.
0234010053	0400011114	Materiales						
	GASOLINA			gln		1.0000	17.60	17.
0238000000	HORMIGON			m3		0.8500	75.00	63.
0298010080	CEMENTO	PORTLAND TIPO I		BOL		2.5000	32.00	80,
								161.
0227040004		Equipos						
0337010001		NTAS MANUALES		%MO		3.0000	39,51	1.
0348010011		RA DE CONCRETO DE		hm	1.0000	0.4000	10.00	4.
0349070004	VIBRADOR (DE CONCRETO 4 HP 2	.40"	hm	8 0000	3.2000	5.00	16.
								21.
Partida	01.03.02.05	JUNTA DE DILA	ATACION E=1"		Herboldings-warman		og politica d d figure i considera analodo que	nghit nghitana, wikinggi
Rendirhiento	m/DIA	MO. 50.0000	EQ. 50.0000			Costo unitario d	lirecto por : m	6.0
Codigo	Descripción	Recurso	****	Unidad	Cuadrilla		*	
ing sale in E		Mano de Obra		Unidu	COMUNICA	Cantidad	Precio SI.	Parcial S
0147010004	PEON			hh	1.0000	0.1600	6.56	1.0
人們們們							0.55	1.0
(July)		Materiales						1.4
0239300003	TECNOPOR	Γ		m2		1.0000	5.00	5.0
// ,								5.0
000701		Equipos						
0337010001	HERRAMIEN	ITAS MANUALES		%MO		3.0000	1.05	0.0
Market Comment of the	**************************************	and the state of t		www.comannia.col/s,	- vi		· ·	0.0
Partida	01.03.03.01	CUBIERTA ETE	RNIT					
Rendimiento	m2/DIA	MO.13.7000	EQ. 13.7000		*****	Costo unitario dir	eclo por : m2	67.3
Código	Descripción	Recurso Mano de Obra		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial Si
0147010002	OPERARIO	Mario de Opig		hh	0.8000	0.4070	0.00	
0147010004	PEON			hh	0.8000	0.4672	9 29	4.3
				181	0.0000	0.4672	6.56	3.0
		Materiales						7.4
0251990093	ETERNIT	materiales		und		4.0500	54.00	
0265870001	ACCESORIO	F° G° 3/4"				1.0500	54.00	56.7
******	71002007110	1 0 0/4		und		0.4000	8,00	3.2
7.3		Equipos						59,9
0337019801	HERRAMIENT	TAS MANUALES		%MO		4 0000	7 40	
A.30 1 1 1 1		THO IN GIOTELO		ZOIVIC		1.0000	7.40	0.0
Contillo Parisan	01.03.04.01	70044 0 757 05	D44400	Allachicum	MP-MARKA aparts a	777777777777777777777777777777777777777	Anaport Speller willig Spillingsrope to Survey anaport	0.0
manufacture of the same of		ZOCALO DE CE						
	m2/DIA	MO.4.0000	EQ. 4.0000		interphenel have	Costo unitario dire	ecto por : m2	67.64
Beddimiento		Recurso Mano de Obra		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio Si.	Parcial Si
Código	Descripción F	Islano de Opta		hh	1.0000	2,0000	9 29	18.5
Código 0147010002	Descripción F OPERARIO	Islatio de Obja					0 0	6.5
Código	•	mano de Obia		hh	0.5000	1.0000	6.56	
Código 0147010002	OPERARIO	mano de Obia		hh	0.5000	1,0000	6.56	
Código 0147010002 0147010004	OPERARIO	Materiales		hh	0.5000	1,0000	6.56	
Código 0147010002	OPERARIO PEON				0.5000			25.1
Código 0147010002 0147010004	OPERARIO PEON	Materiales MAYOLICA (25 KG)		BOL	0.5000	0,1670	20.00	25.1 3.3
Código 0147010002 0147010004 0230130022	OPERARIO PEON PEGAMENTO	Materiales MAYOLICA (25 KG) BLANCA		BOL kg	0.5000	0,1670 0.1950	20.00 8.00	25.1 -3.3-1.5
Código 0147010002 0147010004 0230130022 0230290021 0240130053	OPERARIO PEON PEGAMENTO PORCELANA CERAMICO 60	Materiales MAYOLICA (25 KG) BLANCA 0X60CM		BOL kg m2	0.5000	0,1670 0.1950 1.0500	20.00 8.00 35 00	25.14 3.34 1.56 36.75
Código 0147010002 0147010004 0230130022 0230290021	OPERARIO PEON PEGAMENTO PORCELANA	Materiales MAYOLICA (25 KG) BLANCA 0X60CM		BOL kg	0.5000	0,1670 0.1950	20.00 8.00	25.14 3.34 1.50 36.79 0.40
Código 0147010002 0147010004 0230130022 0230290021 0240130053	OPERARIO PEON PEGAMENTO PORCELANA CERAMICO 60	Materiales MAYOLICA (25 KG) BLANCA 0X60CM EPVC - 3MM		BOL kg m2	0.5000	0,1670 0.1950 1.0500	20.00 8.00 35 00	25.14 3.34 1.50 36.79 0.40
Código 0147010002 0147010004 0230130022 0230290021 0240130053	OPERARIO PEON PEGAMENTO PORCELANA CERAMICO 60 CRUCETA DE	Materiales MAYOLICA (25 KG) BLANCA 0X60CM		BOL kg m2	0.5000	0,1670 0.1950 1.0500	20.00 8.00 35 00	3.34 1.56 36.75 0.10 41.75

Subpresupuesto	001	CANGALLO, VILCASHU VI VERO ALMACEN-OFI				DE AYACUCHO RA	AYMINA" Fecha presupuesto	14/02/202
Partida	01.03.07.01		RAL C/LATEX (VINILATE			photological papers and	T COTA PICSUPAGE	
Rendimiento	m2/DIA	MO.45.0000	EQ. 45.0000			Costo unitario di	irecto por : m2	7.9
Código	Descripció		Management of the state of the	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial S
0147010002	OPERARIO	Mano de Obra		hh	2.0000	0 3556	9.29	3 3
		Materiales						3.3
0230990100	LIJA			plg		0.1000	2.00	0.2
0254030000	PINTURA L	ATEX		gln		0.0400	39.00	1.5
0254830001	PINTURA IN	MPRIMANTE		gln		0.0800	30.00	2.4
744								4.1
G OTTO	LIEGOANAE	Equipos						
0240000000		NTAS MANUALES		%MO		3.0000	3.30	0,1
16781 (b) 1177 E	ANDAMIO N	/IETALICO		hm	0,4000	0.0711	5.00	0.3 0.4
Facility 1	01.03.07.02	PINTURA EN ES	MALTE SINTETICO CON	TRAZOCALO	- Andieside advisor			gdffman
Rendimiento	m/DIA	MO. 45.0000	EQ. 45.0000			Costo unitario o	tirecto por : m	9.66
Código	Descripción			Malalad		elliterateriassiqui, sapelle		-
3.4	,	Mano de Obra		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial Si
0147010002	OPERARIO			hh	2.0000	0.3556	9.29	3.30 3.3 0
0000000400		Materiales						
0230990100	LIJA	01441 ==		plg		0 1000	2.00	0.20
0254110090	PINTURA E			gin		0.1000	45.00	4.50
0254830001	PINTURAIN	APRIMANTE		gin		0.0400	30 00	1.20 5.9 0
0337010001	HERRAMIEI	Equipos NTAS MANUALES		%MO		3.0000	3,30	0.10
0348800004	ANDAMIO N			hm	0.4000	0.0711	5,00	0.36
				1011	0.4000	0.0711	2,00	0.46
Partida	01.04.01.01	INODORO TANQ	UE BAJO BLANCO CON	ACCESORIOS	ter vivolen, and hand	And the second of the second o	**************************************	. Субевейнуц
Rendimiento	pza/DIA	MO. 2.0000	EQ. 2.0000			Costo unitario din	ecto por : pza	555.58
Código	Descripción		statilitashaan saman	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial Si
0147010002	OPERARIO	Mano de Obra		hh	2.0000	8.0000	9 29	74 32
0147010004	PEON			hh	1.0000	4.0000	6,56	26.24
				ini	7.0000	7.0000	0.50	100.56
210020011	INODODO T	Materiales QUE. BAJO NORMAL BL	1100 04					
407/0480032			ANGO GA,	und		1,0000	450.00	450.00
3 CCO 727 11	CINTA TEFL	ON		pza		2.0000	1,00	2.00
8. 1/2/		Equipos						452.00
03370h#061	HERRAMIEN	NTAS MANUALES		%МО		3.0000	100.56	3.02
Samua	01.04.01.02	LAVADERO DE L	074	w		V-ter mys		3,02
Rendimiento								
	pza/DłA	MO.4.0000	EQ. 4.0000			Costo unitario dire	formultages + services annual	275.14
Código	Descripción	Recurso Mano de Obra		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial SI
0147010002	OPERARIO			hh	1.0000	2.0000	9.29	18,58
0147010004	PEON			hh	0.5000	1.0000	6.56	6.56
								25.14
0210350004	LAVADERO	Materiales DE LOZA INCLUIDO ACC	ESORIOS	pza		1.0000	250 00	250 00

Subpresupuesto	001	VI VERO ALMACEN-OF	ICINA DE ADIMINISTRAC			E AYACUCHO RA	Fecha presupuesto	14/02/2024
Rendimiento	pte/DIA	MO.4.0000	EQ. 4.0000	Accordance to the little said	THE PARTY OF THE P	Costo unitario dir		53.7
Código	Descripción		CARTO ARTHUR SHAPE	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S
0447040000	OPERADIO	Mano de Obra		F. 6	4 0000			
0147010002	OPERARIO			hh	1.0000	2.0000	9.29	18.5
0147010004	PEON			hh	1.0000	2 0000	6.56	13,1 31,7
		Materiales						9141
0210150059	SUMIDERO	CROMADO DE 2"		und		0.5000	5,00	2.50
0213510051	PEGAMENT	O PARA PVC		gln		0.0100	220.00	2.20
0272060038	CODO DE 9	0° PVC SAL 2"		und		2.0000	1.19	2.3
0272060039	TEE PVC S	SAL 2"		und		0.6000	5.00	3.00
0274010095	TUBO PVC	SAL P/DESAGUE DE 2"		m		1,5000	6.00	9.00
70274060002		5° PVC SAL 2"						
DE	CODO DE 4.	3 FVG SAL 2		und		1.0000	2.00	2.00 21.0 1
(15 m) 1000 (15 m) 1000	HERRAMIEN	Equipos NTAS MANUALES		%MO		3.0000	31.70	0.9
	01.04,03.02	SALIDA DE DES	AGUE SAL PARA DESA	GUE DE 4"		g from space of grown common and a substance of 8000000	de construire de la con	Me
Rendimiento	pto/DIA	MO.4.0000	EQ. 4.0000			Costo unitario dire	ecto por : pto	104.45
Godigo	Descripción	Recurso Mano de Obra	OH ZASSEL PLANE AND A	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/
0147010002	OPERARIO	100000000		hh	1.0000	2.0000	9.29	18.58
0147010004	PEON			hh	1.0000	2.0000	6,56	13.12
								31.70
0210150022	PECIETRA	Materiales DE BRONCE DE 4"		und		4 0000	40.00	40.00
				und		1,0000	12.00	12.00
0213510051		O PARA PVC		gln		0.0100	220.00	2.20
0251020056		'ARIA PVC SAL 4"		und		2.0000	18.00	36.00
0272140003	CODO DE 90	0 PVC SAL DE 4"		und		1.0000	9.00	9.00
0273010039	TUBO PVC S	SAL P/DESAGUE DE 4"		m		1.0500	12.00	12.60
-								71.80
73.70 0001	HERRAMIEN	Equipos VTAS MANUALES		%MO		3.0000	31.70	0 95 0.95
Paduar or Costillo	01.04.03.03	TUBERIA PVC S	AL 2"		allen kergilikhin serenge w	**** WOV-2		
Rendimenta	m/DIA	MO.30.0000	EQ. 30.0000		METHORISON BARRIOTAN	Costo unitario di	recto por : m	15.56
Codigo	Descripción	Recurso Mano de Obra		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial Si
0147010002	OPERARIO			hh	1.0000	0,2667	9.29	2.48
0147010004	PEON			hh	1.0000	0.2667	6.56	1.75
								4.23
0213510051	DEC AMENT	Materiales		ì			***	
		O PARA PVC		gln		0.0100	220.00	2.20
0274010095	TUBO PVC S	SAL P/DESAGUE DE 2"		m		1.5000	6,00	9.00
		Equipos						11.20
0337010001	HERRAMIEN	ITAS MANUALES		%MO		3.0000	4.23	0.13 0.1 3
Partida	01.04.03.04	TUBERIA PVC S	AL 4"					
	m/DIA	MO.30,0000	EQ. 30.0000			Costo unitario di	recto por : m	19.16
Rendimiento	IIIO/A	1110.001000		program	THE PARTY OF THE P	and the state of t		
Rendimiento Código	Descripción			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/

Página :

1

	Presupuesto	(CANGALLO, VILC.	DE LOS SERVICIOS ECOSIST ASHUAMAN Y SUCRE-4PROVI	NCIAS DEL DEP	ARTAMENTO DI	E AYACUCHO RA	YMINA"	14/02/2024
	Subpresupuesto	001 \	/I VERO ALMACE	N-OFICINA DE ADIMINISTRAC	ION QUEROBAN	BA		Fecha presupuesto	
	0219130001	CONDUCTO	R TW SOLIDO 1*2	.5 MM2	m		3,2000	2.20	7.04
	0229040001	CINTA AISLA	ANTE		ril		1,0000	2,00	2.00
	0274020002	CURVA PVC	SAP LUZ 3/4"		pza		1.0000	1.00	1.00
	0275010011	TUBERIA PV	C SEL Ø 3/4"		m		1,0000	2.00	2.00
			m to						26.04
	0337010001	HERRAMIEN	Equipos ITAS MANUALES		%MO		3.0000	3.35	0.10 0.10
	Partica	01.05.04	SALIDA DI	E PARED P/INTERRUPTOR DO	BLE		Philiphian stabled same maybe to	\$40 Smillerin	abigainman ye wet
- Jane	Rendimiento	pto/DIA	MO.4.0000	EQ. 4.0000	Special and specia	·	Costo unitario dir	recto por : pto	55.93
(0)	Godigo	Descripción			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
\$/ \ \ \	1200000	OPERARIO	Mano de Obra		ħh	1.0000	2,0000	9.29	18.58
i fones Co	147030002	-			hh	0,5000	1 0000	6.56	6.56
18	100 A 70 B000	PEON			1111	0,000	1 0000	0.40	25.14
Wed.	MIT	WITCHELINT	Materiales OR DOBLE BIPOL	AD DAVELITA	und		1.0000	16.00	16.00
1	AS IKOSOO IS				und		1.0000	2.00	2,00
Ì	\d212090030		ANG GALV PESAL				3.2000	2,20	7.04
	100001/01/97	•	R TW SOLIDO 1*2	2,5 MW2	m		1,0000	2.00	2.00
	0229040001	CINTA AISL			rll			1,00	1,00
	0274020002	CURVA PVC	C SAP LUZ 3/4"		pza		1.0000		2.00
	0275010011	TUBERIA P\	VC SEL Ø 3/4"		m		1,0000	2.00	30.04
	0337010001	HERRAMIEI	Equipos NTAS MANUALES		%MO		3.0000	25.14	0.75 0.75
	Partida	01.05.05	TABLERO	OS DE DISTRIBUCION CAJA MI	TALICA	ejta sin administrativo.	H-10130136 m-20ccasannascoccas en	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	gdydd og a bllydii
	Partida Rendimiento	01.05.05 und/DIA	TABLERO	OS DE DISTRIBUCIÓN CAJA ME EQ. 50.0000	ETALICA	480 800 9000	Costo unitario dir	ecto por : und	92.46
			MO, 50.0000	EQ. 50.0000	ETALICA Unidad	Cuadrilla	Costo unitario dir	ecto por : und Precio SI.	92.46 Parcial S/.
	Rendimiento Código	und/DIA Descripción	MO, 50,0000 n Recurso Mano de Obra	EQ. 50.0000	Unidad		Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Rendimiento Código 0147010002	und/DIA Descripción OPERARIO	MO, 50,0000 n Recurso Mano de Obra	EQ. 50.0000	Unidad hh	0.5000	Cantidad 0 0800	Precio S/. 9.29	Parcial S/.
	Rendimiento Código	und/DIA Descripción	MO, 50,0000 n Recurso Mano de Obra	EQ. 50.0000	Unidad		Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Rendimiento Código 0147010002 0147010003	und/DIA Descripción OPERARIO OFICIAL	MO, 50,0000 n Recurso Mano de Obra Materiales	EQ. 50.0000	Unidad hh	0.5000	Cantidad 0 0800	Precio S/. 9.29	Parcial S/. 0.74 0.58
	Rendimiento Código 0147010002	und/DIA Descripción OPERARIO OFICIAL	MO,50.0000 n Recurso Mano de Obra Materiales GABINETE METAL	EQ. 50.0000	Unidad hh hh	0.5000	Cantidad 0 0800 0.0800 1.0000	9.29 7.30	Parcial S/. 0.74 0.58 1.32
	Rendimiento Código 0147010002 0147010003 0206600061	und/DIA Descripción OPERARIO OFICIAL TABLERO O TRIFASICA	MO, 50,0000 n Recurso Mano de Obra Materiales GABINETE METAL 380V/220V	EQ. 50.0000 BARRA BRONCE 8 POLOS	Unidad hh hh	0.5000	Cantidad 0 0800 0.0800	Precio S/. 9.29 7.30	Parcial S/. 0.74 0.58 1.32 70.00 15.00
	Rendimiento Código 0147010002 0147010003 0206600061 0207910003	und/DIA Descripción OPERARIO OFICIAL TABLERO (TRIFASICA INTERRUP	MO,50.0000 n Recurso Mano de Obra Materiales GABINETE METAL 380V/220V TOR DIFERENCIA	EQ. 50.0000 BARRA BRONCE 8 POLOS	Unidad hh hh	0.5000	Cantidad 0 0800 0.0800 1.0000	9.29 7.30	Parcial S/. 0.74 0.58 1.32
	Rendimiento Código 0147010002 0147010003 0206600061 0207910003 0212020035	Und/DIA Descripción OPERARIO OFICIAL TABLERO (TRIFASICA INTERRUP INTERRUP	MO,50.0000 n Recurso Mano de Obra Materiales GABINETE METAL 380V/220V TOR DIFERENCIAI TOR TERMOMAGI	EQ. 50.0000 BARRA BRONCE 8 POLOS L Id=0.3mA	Unidad hh hh und	0.5000	Cantidad 0 0800 0.0800 1.0000	Precio S/. 9.29 7.30 70.00 150.00	Parcial S/. 0.74 0.58 1.32 70.00 15.00
A	Rendimiento Código 0147010002 0147010003 0206600061 0207910003	und/DIA Descripción OPERARIO OFICIAL TABLERO (TRIFASICA INTERRUP	MO,50.0000 n Recurso Mano de Obra Materiales GABINETE METAL 380V/220V TOR DIFERENCIAI TOR TERMOMAGI	EQ. 50.0000 BARRA BRONCE 8 POLOS L Id=0.3mA	Unidad hh hh und und und	0.5000	Cantidad 0 0800 0.0800 1,0000 0.1000 0.1000	9.29 7.30 70.00 150.00 45.00	Parcial S/. 0.74 0.58 1.32 70.00 15.00 4.50
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Rendimiento Código 0147010002 0147010003 0206600061 0207910003 0212020035	Und/DIA Descripción OPERARIO OFICIAL TABLERO (TRIFASICA INTERRUP INTERRUP CINTA AISL	MO,50.0000 n Recurso Mano de Obra Materiales GABINETE METAL 380V/220V TOR DIFERENCIAI TOR TERMOMAGI	EQ. 50.0000 BARRA BRONCE 8 POLOS L Id=0.3mA NETICO DE 3x40Ax240V	Unidad hh hh und und und	0.5000	Cantidad 0 0800 0.0800 1,0000 0.1000 0.1000	9.29 7.30 70.00 150.00 45.00	Parcial S/. 0.74 0.58 1.32 70.00 15.00 4.50 1.60
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Rendimiento Código 0147010002 0147010003 0206600061 0207910003 0212020035	Und/DIA Descripción OPERARIO OFICIAL TABLERO (TRIFASICA INTERRUP INTERRUP CINTA AISL	MO, 50,0000 n Recurso Mano de Obra Materiales GABINETE METAL 380V/220V TOR DIFERENCIAI TOR TERMOMAGI ANTE Equipos NTAS MANUALES	EQ. 50.0000 BARRA BRONCE 8 POLOS L Id=0.3mA NETICO DE 3x40Ax240V	Unidad th th und und und und th	0.5000	Cantidad 0 0800 0.0800 1,0000 0.1000 0.1000 0.8000	9.29 7.30 70.00 150.00 45.00 2.00	Parcial S/. 0.74 0.58 1.32 70.00 15.00 4.50 1.60 91.10
	Rendimiento Código 0147010002 0147010003 0206600061 0207910003 0212020035 0229040001	Und/DIA Descripción OPERARIO OFICIAL TABLERO (TRIFASICA INTERRUP INTERRUP CINTA AISL HERRAMIE	MO, 50,0000 n Recurso Mano de Obra Materiales GABINETE METAL 380V/220V TOR DIFERENCIAI TOR TERMOMAGI ANTE Equipos NTAS MANUALES	EQ. 50.0000 BARRA BRONCE 8 POLOS L Id=0.3mA NETICO DE 3x40Ax240V	Unidad th th und und und und th	0.5000	Cantidad 0 0800 0.0800 1,0000 0.1000 0.1000 0.8000	9.29 7.30 70 00 150.00 45.00 2.00	Parcial S/. 0.74 0.58 1.32 70.00 15.00 4.50 1.60 91.10
	Rendimiento Código 0147010002 0147010003 0206600061 0207910003 0212020035 0229040001	und/DIA Descripciór OPERARIO OFICIAL TABLERO O TRIFASICA INTERRUP CINTA AISL HERRAMIE 01.05.06 und/DIA	MO, 50.0000 n Recurso Mano de Obra Materiales GABINETE METAL 380V/220V TOR DIFERENCIAL TOR TERMOMAGI ANTE Equipos NTAS MANUALES ARTEFAC MO	EQ. 50.0000 BARRA BRONCE 8 POLOS L Id=0.3mA NETICO DE 3x40Ax240V	Unidad th th und und und und th	0.5000	Cantidad 0 0800 0.0800 1.0000 0.1000 0.1000 0.8000 3.0000	9.29 7.30 70 00 150.00 45.00 2.00	Parcial S/. 0.74 0.58 1.32 70.00 15.00 4.50 1.60 91.10 0.04
	Rendimiento Código 0147010002 0147010003 0206600061 0207910003 0212020035 0229040001 Rendimiento Código	und/DIA Descripción OPERARIO OFICIAL TABLERO O TRIFASICA INTERRUP INTERRUP CINTA AISL HERRAMIE 01.05.06 und/DIA Descripció	MO, 50,0000 n Recurso Mano de Obra Materiales GABINETE METAL 380V/220V TOR DIFERENCIAI TOR TERMOMAGI ANTE Equipos NTAS MANUALES ARTEFAC MO n Recurso Mano de Obr	EQ. 50.0000 BARRA BRONCE 8 POLOS L Id=0.3mA NETICO DE 3x40Ax240V CTO LUMINARIA LED EQ.	Unidad thh thh und und rll %MO	0.5000	Cantidad 0 0800 0.0800 1.0000 0.1000 0.1000 0.8000 3 0000	Precio S/. 9.29 7.30 70.00 150.00 45.00 2.00 1.32	Parcial S/. 0.74 0.58 1.32 70.00 15.00 4.50 1.60 91.10 0.04 0.04
	Rendimiento Código 0147010002 0147010003 0206600061 0207910003 0212020035 0229040001	und/DIA Descripciór OPERARIO OFICIAL TABLERO O TRIFASICA INTERRUP INTERRUP CINTA AISL HERRAMIE 01.05.06 und/DIA	MO, 50,0000 n Recurso Mano de Obra Materiales GABINETE METAL 380V/220V TOR DIFERENCIAI TOR TERMOMAGI ANTE Equipos NTAS MANUALES ARTEFAC MO n Recurso Mano de Obr	EQ. 50.0000 BARRA BRONCE 8 POLOS L Id=0.3mA NETICO DE 3x40Ax240V CTO LUMINARIA LED EQ.	Unidad hh hh und und und fil	0.5000	Cantidad 0 0800 0.0900 1.0000 0.1000 0.1000 0.8000 3 0000 Costo unitario di	9.29 7.30 70.00 150.00 45.00 2.00 1.32 recto por : und Precio S/.	Parcial S/. 0.74 0.58 1.32 70.00 15.00 4.50 1.60 91.10 0.04 0.04 36.53
	Rendimiento Código 0147010002 0147010003 0206600061 0207910003 0212020035 0229040001 Rendimiento Código	und/DIA Descripción OPERARIO OFICIAL TABLERO (TRIFASICA INTERRUP INTERRUP CINTA AISL HERRAMIE 01.05.06 und/DIA Descripció	MO, 50,0000 n Recurso Mano de Obra Materiales GABINETE METAL 380V/220V TOR DIFERENCIAI TOR TERMOMAGI ANTE Equipos NTAS MANUALES ARTEFAC MO n Recurso Mano de Obr	EQ. 50.0000 BARRA BRONCE 8 POLOS L Id=0.3mA NETICO DE 3x40Ax240V CTO LUMINARIA LED EQ.	Unidad thh thh und und rll %MO	0.5000	Cantidad 0 0800 0.0900 1.0000 0.1000 0.1000 0.8000 3 0000 Costo unitario di	9.29 7.30 70.00 150.00 45.00 2.00 1.32 recto por : und Precio S/.	Parcial S/. 0.74 0.58 1.32 70.00 15.00 4.50 1.60 91.10 0.04 0.04 36.53 Parcial S/. 1.49 1.49 35.00
A STATE OF THE STA	Rendimiento Código 0147010002 0147010003 0206600061 0207910003 0212020035 0229040001 Rendimiento Código 0147010002	und/DIA Descripción OPERARIO OFICIAL TABLERO (TRIFASICA INTERRUP INTERRUP CINTA AISL HERRAMIE 01.05.06 und/DIA Descripció	MO, 50,0000 n Recurso Mano de Obra Materiales GABINETE METAL 380V/220V TOR DIFERENCIAI TOR TERMOMAGI ANTE Equipos NTAS MANUALES ARTEFAC MO n Recurso Mano de Obr	EQ. 50.0000 BARRA BRONCE 8 POLOS L Id=0.3mA NETICO DE 3x40Ax240V CTO LUMINARIA LED EQ.	Unidad hh hh und und und rli %MO	0.5000	Cantidad 0 0800 0.0800 1.0000 0.1000 0.1000 0.8000 3 0000 Costo unitario di Cantidad 0.1600	9.29 7.30 70.00 150.00 45.00 2.00 1.32 recta por : und Precio S/. 9.29	Parcial S/. 0.74 0.58 1.32 70.00 15.00 4.50 1.60 91.10 0.04 0.04 36.53 Parcial S/. 1.49 1.49

PLANILLA DE METRADOS DE ACERO

PROYECTO: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCASHUAMAN Y SUCRE-4PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO RAYMINA"

PROP.

DRA

DEP. PROV. : AYACUCHO

: SUCRE

SUB PRESUP FECHA

AGOSTO

DISTRITO

: QUEROBAMBA

LOCALIDAD : QUEROBAMBA

						1	63,2					
Nº PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Diam.	# Elem.	Long, x	# Plazas x	0.25	0.58	1.02	1.6	TOTA		
		Dialita	Igual.	Pleza	Elem.	1/4"	3/8"	1/2*	5/B"			
1.02.03.01.02	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 EN ZAPATAS J 155.69											
	ZAPATA Z1				7		Ī	ŧ	ī	1000		
E	ACERO LONGITUDINAL	1/2"	8	1.06	9.00	0,00	0.00	77.85	0.00	77.85		
ONALOS	ACERO TRANSVERSAL		8	1.06	9.00	0.00	0.00	77.85	0.00	77.85		
	- Management of the second of						, 0,00	1 11.00	1 0,00	17,00		
1.04/202.09												
Control and the Control of the Contr	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 EN COLUMNAS											
1 2 1	COLUMNA (C-1)											
idue O	ACERO LONGITUDINAL	5/8°	, 8	4.70	4.00	0,00	0.00	0.00	240.64	240,64		
	Estribo	3/8*	8	0.78	28.00	0,00	97.84	0,00	0.00	97.84		
1.02.43.03.03	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 EN	VIGAS								393.		
	VP-101 (25X40)											
-		5/8"	4	5.50	2.00	0.00	0.00	0.00	70.40	70.40		
7	1	1/2*	4	5.50	2.00	0.00	0.00	44.88	0.00	44.88		
Acco Soll	Estribo	3/8*	4	1.18	31.00	0.00	81.94	0.00	0.00	81.94		
8												
2.0	VS-103 (25X40)	1/2"	2	12.20	4.00	0.00	0.00	99.55	0.00	99.55		
0.1	Estribo	3/8*	2	0.81	70.00	0.00	63.50	0.00	0.00	63.50		
	VB (15X20)											
= =	on timeso)	1/2"	2	12.20	1.00	0.00	0.00	04.00	0.00	04.00		
		1/2		14.24	1.00	0.00	0.00	24.89	0.00	24.89		

01.02.03.04.03	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 EN L	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 EN LOSAS ALIGERADAS 340.2										
	ACERO LONGITUDINAL NEGATIVO	1/2°	30	3.50	1.00	0.00	0.00	107.10	0.00	107.10		
	ACERO LONGITUDINAL POSITIVO	1/20	30	6.00	1.00	0.00	0.00	183.60	0.00	183.60		
	ACERO TEMPERATURA	1/4*	1	11.00	18.00	49.50	0.00	0.00	0.00	49.50		

0.48

70.00

9.40

0.00

0.00

0.00

8,40

1/4"

Estribo

- Capacitación mínima de 120 horas académicas especialistas en estructuras de obras civiles, con antigüedad no mayor de cinco (05) años a la presentación de la oferta.
- Capacitación mínimo de 120 horas académicas en Seguridad uy Salud en el Trabajo y/o SSOMA, con antigüedad no mayor de cinco (05) años a la presentación de la oferta.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de consignar constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

- Experiencia general mínima de 5 años, contados a partir de su colegiatura como residente y/o supervisor y/o inspector en obra y/o servicios en infraestructura de edificación en general y demostrar para la admisibilidad de la propuesta.
- Experiencia especifica mínima de 1 año como responsable o residente o supervisor o inspector en servicios similares al objeto de la convocatoria, demostrar para la admisibilidad de la propuesta.
- Declaración jurada de compromiso de participación del personal clave (legalizado notarialmente, adjuntar para la admisibilidad de la propuesta)

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a la suma de S/ 153,600.00 (Ciento cincuenta y tres mil seiscientos con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. 16

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación 17, y estar vigente 18 a la fecha de presentación de ofertas.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

PUNTAJE TOTAL

100 puntos 19

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

¹⁷ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [............], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS21

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que

póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún

demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [] al [CONSIGNAR FECHA].

"EL CONTRATISTA"

Importante

"LA ENTIDAD"

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²³.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

77

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁴	1	Sí	No
Correo electrónico			110

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios²⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios²⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%] 30

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]³¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%32

³⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente. Señores

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

MON FACTUI ACUMU			
TIPO DE PACTUI VENTA ³⁸ ACUMU ³⁹			
IMPORTE ³⁷			
MONEDA			
EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁶ DE:			
FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 34 DE SER EL PI CASO 35			
FECHA DEL CONTRATO O CP 34			
N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO			
OBJETO DEL CONTRATO			
CLIENTE			
°Z	-	2	က

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 35

la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que considera de la fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusió Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debienc acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídic asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la socieda escindida, correspondiente a la linea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societar antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 36

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso. 37

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comproban de pago, según corresponda. 38

Consignar en la moneda establecida en las bases.

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

[CONSIGNAR	NOMBRE DE LA ENTID	ADI
ICONSIGNAR	NOMENCLATURA DEL	PROCEDIMIENTO!

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.